



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Disposición de llamado a Licitación Pública N° 10002-1251-LPU22 . Av. Costanera Tristán Achával Rodríguez N°1353. EX-2022-29828642-GCABA-DGCOYP.

---

**VISTO:** Las Leyes N° 2.095 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.588), los Decretos N° 74-GCABA-AJG/21, N° 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20, el Expediente Electrónico N° EX-2022-29828642-GCABA-DGCOYP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Costanera Tristán Achával Rodríguez N°1353 (C21, S98, M59, OT t02), por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que la Ley de Ministerios N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.588), contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción con sus respectivas funciones, atribuyendo a este en su artículo 21 inciso 8 la competencia para entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que conforme la normativa vigente, esta Dirección General Concesiones y Permisos es el organismo competente que tiene a su cargo las concesiones de uso, ocupación y explotación, ya sea a título oneroso o gratuito, de los espacios del dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de aquellos espacios que le sean asignados en virtud de contratos y convenios;

Que asimismo es competencia de esta Dirección General elaborar y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a los cuales se someterán los llamados a licitación o subasta pública de los espacios del dominio público y privado, como así también los textos que regirán las relaciones contractuales inherentes a las concesiones de uso, ocupación y explotación de aquellos;

Que mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20 esta Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y

explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias en el presente proceso licitatorio la Dirección General Escribanía General mediante Notas N° NO-2022-28971873-GCABA-DGEGRAL y N° NO-2022-29662899-GCABA-DGEGRAL, la Dirección General Compras y Contrataciones mediante Nota N° NO-2022-23235777-GCABA-DGCOYP, la Dirección General Interpretación Urbanística mediante Disposición N° 2041/GCABA-DGIUR/22 y la Dirección General Evaluación Ambiental mediante Nota N° NO-2022-25769455-GCABA-DGEVA;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán el presente procedimiento de Licitación Pública elaborados por esta Dirección General;

Que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21 se ha dado intervención al Banco Ciudad de Buenos Aires, el cual en su tasación (RE-2022-32528083-GCABA-DGCOYP) sugirió adoptar un canon base a los fines de la presente licitación pública de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$1.145.000.-);

Que en virtud de los antecedentes reseñados corresponde proceder a llamar a Licitación Pública de etapa única y fijar el canon base para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Costanera Tristán Achával Rodríguez N°1353 (C21, S98, M59, OT t02), por el término de cinco (5) años;

Que resulta pertinente designar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la presente Licitación Pública, la cual estará integrada por Laura Andrea Cavallero, titular del DNI N° 34.858.873, Roxana Mariel Marino, titular DNI N° 28.169.965 y Felicitas Pérez Pesado, titular del DNI N° 39.872.296;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588);

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS**

### **DISPONE**

**Artículo 1°.-** Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2023-05367918-GCABA-DGCOYP), con sus correspondientes Anexos a saber: Anexo A (IF-2023-05364257-GCABA-DGCOYP), Anexo B (IF-2023-05364323-GCABA-DGCOYP), Anexo C (IF-2023-05364367-GCABA-DGCOYP), Anexo D (IF-2023-05364407-GCABA-DGCOYP), Anexo E (IF-2023-05367312-GCABA-DGCOYP) y Anexo F (IF-2023-05364464-GCABA-DGCOYP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2023-05366073-GCABA-DGCOYP), los que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Costanera Tristán Achával Rodríguez N°1353 (C21, S98, M59, OT t02), por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21.

**Artículo 2°.-** Llámase a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1251-LPU22 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario N° 74-

GCABA-AJG/21, y la documentación que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2023 las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$1.145.000.-).

**Artículo 3°.-** Establécese que los Pliegos de la presente Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar) (BAC), en la página web <https://www.buenosaires.gob.ar/economiayfinanzas/desarrollo-economico/administracion-de-bienes-y-concesiones/llamados-licitacion>, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 4°.-** Determinase que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes al inmueble objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico [concesiones@buenosaires.gob.ar](mailto:concesiones@buenosaires.gob.ar). Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas, contactándose con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) hs. al vencimiento de dicho plazo.

**Artículo 5°.-** Establécese que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por Laura Andrea Cavallero, titular del DNI N° 34.858.873, Roxana Mariel Marino, titular DNI N° 28.169.965 y Felicitas Pérez Pesado, titular del DNI N° 39.872.296.

**Artículo 6°.-** Publíquese el anuncio de llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

**Artículo 7°.-** Publíquese la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.